



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9536***Protección. Notificación DP 2012/82 Requerir documentación.***

Disciplina y Seguridad de los Edificios.

Servicio Administrativo de Tramitación. Unidad Administrativa de Protección de la Edificación e ITE. (09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el oficio de requerimiento de documentación del Ayuntamiento de Palma de fecha 28 de enero de 2014, a ENRIQUE MORA MOTOS, con DNI. 04539832 - T, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2012/82 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ SON SARDINA, NÚM. 25, Polg. 18 parc. 25, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Le comunico que:

Como continuación de la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2012-82, relativo al inmueble situado en la calle Son Sardina 25 Polg. 18 parc. 25, os traslado del informe técnico de fecha 17/12/2013, con (ri fecha 12/20/2013), que transcrito dice:

"Revisada el expediente y examinada la documentación hay que decir;

Examinada la documentación incluida en el expediente, así como la incluida en los expedientes CS 2012-1065, se ha observado que las obras aparentemente han realizado de acuerdo con la licencia de obras otorgada.

En fecha 4-3-13 se solicita por par de la propiedad una prórroga de dos meses, que fue otorgada en fecha 5-3-13.

Dado que en comparecencia personal, el representante del propietario ha comunicado que las obras están ejecutadas.

CONCLUSIÓN.

Considerando que se ha solicitado una prórroga de las obras, pero que no consta acreditado en el expediente que las obras se hayan ejecutado ni hayan desaparecido los riesgos para la seguridad y salubridad del inmueble que motivaron el informe técnico previo de día 11-07-2013, es opinión del técnico que suscribe que dadas las circunstancias descritas es adecuado que presente el certificado de técnico competente conforme se han realizado las medidas cautelares y se ha comprobado que no existe peligro para la estabilidad del edificio, ni de desprendimiento hacia la vía pública o a terceros.

Observaciones

Hay que cumplir el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Si es necesario el técnico director de las obras deberá formalizar la documentación gráfica y escrita que corresponda.

ha de significar la propiedad el deber intrínseco de conservación de las edificaciones en forma ajustándose a unos parámetros de salubridad y seguridad pública de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 de la LDU CAIB. "

Por lo tanto, se le requiere que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las





administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal -Av. América, 11; OAC Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 22 de abril de 2014.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (DB núm. 22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

